

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE III
BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADAS
NEA TEX S.A.
por hasta V/N \$ 100.000.000 (Valor Nominal pesos cien millones)**



ALPARGATAS TEXTIL

**NEA TEX S.A.
Emisor**



ALyC y AN - Integral N° 64 CNV

**Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Organizador y Colocador**



ALyC – Propio N° 229 CNV

**Banco de Corrientes S.A.
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía**

BALANZ

ALyC y AN - Integral N° 210 CNV

**Balanz Capital Valores S.A.U.
Colocador**

El presente prospecto (el “Prospecto”) corresponde a la emisión de la serie III de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS de NEA TEX S.A. (las “Obligaciones Negociables” u “ON”) que podrán ser emitidas por NEA TEX S.A. (la “Emisora” o la “Sociedad”, en forma indistinta) por un valor nominal de hasta \$100.000.000 (pesos cien millones) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias) (“CNV”).

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2021-21457-APN-DIR#CNV del 14 de octubre de 2021. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II. Las obligaciones

NEA TEX S.A.
ENZO GASTÓN MARIA
Subdelegado

negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II".

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, Sección IV, Título XI de las Normas de la CNV, la Emisora manifiesta con carácter de declaración jurada que la Emisora y/o sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que tienen como mínimo el 20% de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la misma, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas".

Podrán solicitarse copias de los estados contables de la Sociedad en la sede social, los días hábiles en el horario de 9 a 13 hs. Asimismo los estados contables estarán disponibles en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv).

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio de la Emisora, con domicilio en Ruta Provincial 27 KM 50, Bella Vista, Provincia de Corrientes (teléfono: 03777-451142, email: enzom@alpargatastextil.com.ar), y de los Colocadores, Banco de Servicios y Transacciones S.A., con domicilio en Av. Corrientes 1174, 9º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (teléfono: 11-5235-2360/2826/2383, email: mesa@bst.com.ar), Banco de Corrientes S.A., con domicilio en 9 de Julio 1200, Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes (teléfono: 0379-447-9300, email: jtenaillon@bcoctes.com.ar), y Balanz Capital Valores S.A.U. con domicilio en Av. Corrientes 316, piso 3, oficina 362 (teléfono: 11-5276-7010, email: smoney@balanz.com / therrlein@balanz.com / gmendive@balanz.com), en el horario comercial de 10 a 15 horas, y en la página de internet de la CNV www.argentina.gob.ar/cnv. La atención en la sede social de la Emisora y en las oficinas de los Colocadores puede verse limitada en virtud de las medidas dispuestas en el marco de la pandemia COVID-19, consecuentemente, el público inversor puede requerir la documentación mencionada precedentemente en forma digital, mediante la remisión de un correo electrónico o telefónicamente.

El Emisor, sus beneficiarios finales, y las personas humanas tenedoras de su capital y de los derechos a voto no registran condena alguna por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La fecha del presente Prospecto es 21 de octubre de 2021.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) Denominación o Razón social: NEA TEX S.A.
- b) Sede inscripta: Ruta Provincial 27 KM 50, Bella Vista, Provincia de Corrientes.
- c) Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente: La sociedad se constituyó el día 17 de septiembre de 2019. El 7 de octubre de 2019 fue inscripta bajo el N°01256 Folio 01256 del Libro VII Tomo I de Sociedades por Acciones, Inspección General de Personas Jurídicas, Provincia de Corrientes. La sociedad tiene un plazo de duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción.
- d) Actividad principal (breve descripción) incluyendo la clasificación de la actividad principal y las provincias en las que desarrolla su actividad: La actividad principal de la empresa es industria textil producción de telas e hilos de algodón, desarrollada en la provincia de Corrientes.

NEA TEX S.A.
ENZO GASTÓN MARIA
Subdelegado

- e) El monto promedio de los ingresos totales anuales de acuerdo a la definición PYME CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores es equivalente a \$ 2.041.119.256,06, y el pasivo total de la emisora según último balance es equivalente a la suma de \$1.232.019.748,19.

II.- CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Denominación de las ON: Nea Tex Serie III.

Monto, moneda de emisión y pago, y valor nominal unitario Hasta un valor nominal de \$100.000.000 (pesos cien millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación"). La moneda de emisión y pago será pesos. El valor nominal unitario será de \$1 (un peso).

Forma de colocación y plazo La colocación se realizará por licitación pública, a través del sistema informático de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") bajo la modalidad abierta (SIOPEL), conforme lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y se listarán en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") y negociarán en el MAE.

En la oportunidad que determinen la Emisora y los Co-Colocadores en forma conjunta, luego de aprobada la oferta pública de las ON por parte de la CNV, se publicará un aviso de suscripción en la Autopista de Información Financiera, como asimismo, en el sistema de información del Mercado autorizado donde se listen y/o negocien las ON, en el que se indicará entre otros datos: (1) la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión, conforme dicho término es definido más adelante, (2) la fecha de inicio y de finalización del Período de Licitación Pública, conforme dicho término es definido más adelante, (3) los datos de contacto de los Co-Colocadores, y (4) demás datos que pudieran ser necesarios (el "Aviso de Suscripción").

Durante el Período de Difusión, el cual tendrá una duración no inferior a tres (3) días hábiles y comenzará en la fecha que se indique en el Aviso de Suscripción. En el período de licitación pública se recibirán las ofertas de suscripción y será de, por lo menos, un (1) día hábil y comenzará el día hábil siguiente al de finalización del Período de Difusión (el "Período de Licitación Pública"). En todos los casos, el Período de Licitación Pública deberá ser posterior al Período de Difusión.

La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender y/o prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, luego de lo cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública o la fecha en que se reanudará el curso del mismo o la

NEA TEX S.A.
ENZO GASTÓN MARIA
Subdelegado



forma en que se hará pública la reanudación del curso del mismo.

La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para los Co-Colocadores ni otorgará a los inversores interesados que hayan presentado ofertas de suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

Fecha y lugar de integración

Será dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de los mercados que correspondan (la "Fecha de Integración"). En la Fecha de Integración se realizará la emisión de las ON.

Fecha de Vencimiento

A los treinta (30) meses desde la Fecha de Integración.

Amortización y fechas de pago de capital

La amortización se realizará en siete (7) cuotas, las primeras seis cuotas serán equivalentes al 14,28%, y la séptima cuota será equivalente al 14,32%, en todos los casos calculadas sobre el valor nominal, y pagaderas en los meses 12, 15, 18, 21, 24, 27 y 30 contados desde la Fecha de Integración, en las fechas que sean de un número idéntico a la Fecha de Integración, pero del mes correspondiente. Las fechas de pago de capital serán informadas en el Aviso de Resultados de Colocación. En caso que fecha la de pago de capital corresponda a un día que no sea un día hábil, la fecha de pago de capital a considerar será el día hábil inmediatamente siguiente.

Monto mínimo de Suscripción

V/N \$ 1.000 (pesos mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1.

Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses

El capital no amortizado de las ON devengará intereses a una tasa de interés variable (los "Intereses"), desde la Fecha de Integración inclusive hasta la fecha en que el capital sea totalmente amortizado (no inclusive), estableciéndose que dicha tasa de interés anual será equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia (conforme dicho término es definido más adelante) más (ii) el Margen de Corte (conforme dicho término es definido más adelante). Los Intereses se computarán en base a cantidad real de días transcurridos sobre un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).

"Tasa de Referencia": será el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar Bancos Privados (según la misma es difundida por el

NEA TEX S.A.
ENZO GASTÓN MARIA
Subdelegado

BCRA), durante el período que se inicia el séptimo día hábil anterior al inicio de cada período de devengamiento de intereses trimestral y finaliza el séptimo día hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, incluyendo el primero pero excluyendo el último.

En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, la Emisora calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo de más de \$1.000.000 (Pesos un millón) por períodos de entre treinta y treinta y cinco días de plazo de los cinco primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los cinco primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

“Margen de Corte”: será la cantidad de puntos básicos (expresado como porcentaje nominal anual) a adicionarse a la Tasa de Referencia en cada Período de Devengamiento de Intereses. El Margen de Corte será determinado luego del cierre del período de Licitación Pública y antes de la Fecha de Integración e informado mediante el Aviso de Resultados de Colocación.

Las órdenes de compra formuladas por los oferentes deberán indicar el margen solicitado para las ON, expresado como porcentaje nominal anual sobre la base de 365 días, truncado a dos decimales (“Margen Ofrecido”).

La Emisora, de común acuerdo con los Co-Colocadores, determinará el Margen de Corte (conforme dicho término es definido más adelante) de las ON (con hasta dos decimales) en función del Margen Ofrecido y los montos que hubiesen propuesto los oferentes mediante las órdenes de compra durante el Período de Licitación Pública, considerando las condiciones de mercado existentes al momento de la colocación para emisores y títulos de características similares a las de las ON y las necesidades de financiamiento por parte de la Emisora, asegurándose el trato igualitario entre los oferentes.

Los intereses se pagarán trimestralmente en forma vencida. Los pagos serán efectuados en las fechas que oportunamente se indiquen en el Aviso de Resultados de Colocación que será publicado en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv). En caso que dicha Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un día hábil, la Fecha de Pago de Intereses a considerar será el día hábil inmediatamente siguiente. Cualquier pago adeudado bajo las ON efectuado el día hábil inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de Intereses tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior

NEA TEX S.A.
ENZO GASTÓN MARIA
Subdelegado



al del efectivo pago.

Periodo de Devengamiento	El período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente será el Período de Devengamiento de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la Fecha de Integración, y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).
Agente de Registro y Pago	Será Caja de Valores S.A.
Pagos de Servicios	La amortización y pago de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes al Agente de Registro y Pago, para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
Destino de los Fondos	La Sociedad destinará el producido de la integración de las Obligaciones Negociables en partes iguales a: (i) inversiones en activos físicos situados en la Argentina, particularmente destinadas a mejorar y ampliar el establecimiento productivo, mediante la adquisición de maquinaria del exterior; y (ii) a integraciones de capital de trabajo en la Argentina, particularmente destinadas a mejorar y ampliar la producción.
Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los valores negociables.	Se solicitará la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en cualquier otro mercado autorizado.
Órganos y fechas en las que se dispuso el ingreso a la oferta pública, la emisión y las condiciones de la misma, así como el destino de los fondos	La emisión fue autorizada por la Asamblea unánime del emisor celebrada el 13 de septiembre de 2021. El Directorio de la Emisora autorizó la emisión en su reunión del 15 de septiembre de 2021. Las condiciones de emisión fueron aprobadas por nota de Subdelegado de fecha 23 de septiembre de 2021.
Agentes y todo otro interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes	La Sociedad designó a Banco de Servicios y Transacciones S.A. y al Banco de Corrientes como organizadores y colocadores, y a Balanz Capital Valores S.A.U. como colocador. El Emisor pagará una retribución por los servicios de organización de hasta el 1,25% sobre el monto nominal efectivamente colocado y por el servicio de colocación del 1% sobre el valor nominal efectivamente colocado. La comisión por el otorgamiento del aval será del 4,75% anual sobre el saldo pendiente de pago.
Jurisdicción y Ley aplicable	La ley aplicable será la correspondientes a la República Argentina, y tendrá jurisdicción arbitral el tribunal de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y los tribunales judiciales competentes en los términos de la ley 26.831.

NEA TEX S.A.
ENZO GASTÓN MARIA
Subdelegado

III.- GARANTÍA

- a) **Denominación Social de la Entidad de Garantía:** La totalidad del capital e intereses de la emisión de las Obligaciones Negociables estarán garantizados por Banco de Corrientes S.A., la garantía se otorga en carácter de “liso, llano y principal pagador” y con renuncia a los beneficios de excusión y división.
- b) **Naturaleza de la Garantía:** Garantía Común.
- c) **Información sobre la Entidad de Garantía:** Se creó el Banco de la Provincia de Corrientes mediante las Leyes del Poder Ejecutivo Provincial N° 1479 y 1647 y Decreto Ley N° 2006/57; modificada por las Leyes Provinciales N° 3400, 3468, 3700 y 3720. La Asamblea Constitutiva se llevó a cabo el 14 de marzo de 1.950.
En el año 1.991 se sanciona la Ley Provincial N° 4.566 que dispone el inicio de las gestiones para la privatización del Banco de la Provincia de Corrientes y su transformación en el Banco de Corrientes con una participación privada.
En la actualidad la Provincia de Corrientes es propietaria del 96,8% del capital accionario del Banco, y las restantes acciones son propiedad del “Fondo compensador de jubilaciones para el personal del Banco de Corrientes”, equivalente a 2,64%, y “Accionistas Agrupados” equivalente a 0,56%.

FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO ha calificado con fecha 4 de agosto de 2021 en la Categoría A-(arg) con Perspectiva Negativa a la calificación del Endeudamiento de Largo Plazo y en la Categoría A1(arg) a la calificación del Endeudamiento de Corto Plazo de Banco de Corrientes S.A. Las calificaciones se fundamentan en el posicionamiento que detenta Banco de Corrientes S.A. en la zona en la que opera, su rol como agente financiero de la provincia y el posible soporte de su accionista, su holgada liquidez y la buena evolución de su desempeño. Además, se consideró el riesgo político al cual está expuesto por su carácter de entidad pública. La Perspectiva Negativa sobre la Calificación de Largo Plazo de la Entidad, se encuentra en línea con la perspectiva de la industria financiera, que se mantiene por el deterioro del entorno operativo y la alta volatilidad de las variables macroeconómicas y financieras.

El Banco tiene su sede social y casa matriz en la calle Dirección: Casa Matriz 9 de Julio 1002, Ciudad de Corrientes, Corrientes, República Argentina, siendo su CUIT 30-50001060-2. Teléfono: 3794-479300. Dirección de e-mail: beteservicios@bcoctes.com.ar Sitio web: www.bancodecorrientes.com.ar.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Banco de Corrientes publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

<https://www.argentina.gob.ar/cnv>

http://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras.asp

El Banco de Corrientes S.A. fue autorizado a actuar como Entidad de Garantía por la Comisión Nacional de Valores con fecha 20 de marzo de 2021.

EMISOR

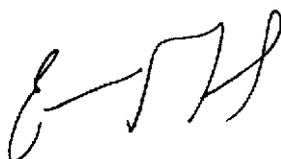
NEA TEX S.A.

Ruta Provincial 27 KM 50

3432 – Bella Vista - Corrientes - Argentina

ORGANIZADOR, COLOCADOR Y ENTIDAD DE GARANTÍA

NEA TEX S.A.
ENZO GASTÓN MARIA
Subdelegado



Banco de Corrientes S.A.
Teléfono: 0379-447-9300
Email: jtenaillon@bcoctes.com.ar
9 de Julio 1200
Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes

ORGANIZADOR y COLOCADOR

Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Teléfono: 11-5235-2360
Email: mesa@bst.com.ar
Av. Corrientes 1174
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COLOCADOR

Balanz Capital Valores S.A.U.
Teléfono: 11-5276-7010
E-mail: smoney@balanz.com
Av. Corrientes 316, piso 3, oficina 362,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

NEA TEX S.A.
ENZO GASTÓN MARIA
Subdelegado

